

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.

Anexos:- Punto 9 incisos a).-, b).-, c).-, d).-, e).-, f).-, j).- y l).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:04 horas del diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-156/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-159/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-163/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-165/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-167/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**.
- 9.-Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe

Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Informe de la respuesta emitida por el INAI, en relación con el recurso de revisión IZAI-RR-172/2018 que se interpusiera en contra del Organismo Garante, el cual les fuera remitido.

b).- Informe sobre la manifestación de inconformidad del recurrente en vía de cumplimiento, dentro del expediente del recurso de revisión IZAI-RR-135/2018.

c).- Informe sobre el escrito que remite al C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, la Secretaria General del Sindicato de Docentes y Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.

d).- Informe de Comisión oficial que realizara el C. Comisionado, Mtro. SMA, a la Cd. de México el pasado 13 de los que cursan.

e).- Solicitud de acervo documental que realiza vía memorándum el C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigación del IZAI.

f).- Solicitud que presenta el C. Luis Carlos Montoya Lugo, Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información, de que se le pueda vender la mesa color guinda en desuso.

g).- Informe en relación con acuerdo previo de Pleno, sobre el cambio de fecha de asistencia a la Cd. de Toluca de las CC. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre, a realizarse el próximo 24 y 25 de los actuales, en relación con el acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD26-IZAI/12/09/2018.21.

h).- Informe sobre la realización de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información del SNT en esta ciudad, con la presencia del C. Comisionado Nacional Mtro. Oscar Guerra Ford y diversos Comisionados del país.

i).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en seguimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD26-IZAI/12/09/2018.19, sobre el mantenimiento a la planta eléctrica para la PNT que existe en el edificio del IZAI.

j).- Escrito que presenta el C. Ernesto Almaraz Sánchez, a través del cual solicita licencia sin goce de sueldo por seis meses, a partir del 16 de septiembre del año en curso.

k).- Informe sobre la solicitud que realiza el C. Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, a efecto de trabajar el convenio de colaboración en materia de capacitación.

l).- Informe sobre el proyecto de trabajo que presentara el C. Antulio Jonathan Arturo Luján Muñoz relativo a “Desarrollo de Proyectos de Software”.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-156/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-156/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, considerar procedente MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, de fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho, para efectos de que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto, la información íntegra relativa al listado de servidores públicos que se encuentran vigentes en la Presidencia Municipal de Zacatecas donde sea posible vincular el nombre completo, categoría y las percepciones brutas y netas de cada uno de los trabajadores; así como la descripción de las funciones que realiza cada puesto; además de las versiones públicas del último comprobante de pago de cada uno de los servidores públicos del sujeto obligado, información con la que se dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su interés legal convenga de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.

De igual manera se acuerda apercibir al sujeto obligado, que en caso de no dar cumplimiento a lo instruido en la presente resolución, podrá imponérsele las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley, las cuales consisten en amonestación pública o multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA. A fin de garantizar su debido acatamiento, se le requiere para que dentro del término conferido, indique el o los nombre(s) del titular de la(s) área(s) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de estos.

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-159/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C.

Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-159/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, considerar procedente SOBRESEER el presente recurso, por los argumentos expuestos para tal fin.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-163/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-163/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, considerar procedente SOBRESEER el recurso que nos ocupa, por los argumentos expuestos para ello.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado, para ser tratado el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-165/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-165/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas, considerar procedente INSTRUIR al Ayuntamiento antes citado, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la resolución, tomando en cuenta los pronunciamientos expuestos en la parte considerativa, entregue de manera completa la información de las obras ejecutadas en la administración municipal 2016 – 2018; es decir, lo correspondiente al dos mil dieciséis, hasta el día de la fecha de la presentación de la solicitud (cuatro de julio del dos mil dieciocho), así como los acuerdos de Cabildo a través de los cuales autorizaron dichas obras. Asimismo, debe entregar de manera completa la información del DIF municipal, correspondiente a lo proporcional del año dos mil dieciséis, así como los meses de enero a octubre del dos mil diecisiete.

Lo anterior deberá enviarlo al Instituto, y con ello estar en condiciones de dar vista con la información al recurrente.

De igual forma se acuerda, a fin de garantizar el debido acatamiento de la resolución, requerir al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante él o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de estos.

Finalmente se acuerda, apercibir al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en amonestación pública o en una multa, al (los) servidor (es) público encargado (s) de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.

8.- Respecto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-167/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-167/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, considerar procedente SOBRESER el recurso que nos ocupa, por las razones expuestas para ello.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En cuanto al informe de la respuesta emitida por el INAI, en relación con el recurso de revisión IZAI-RR-172/2018 que se interpusiera en contra del Organismo Garante, el cual les fuera remitido, por lo que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que como es del conocimiento de los integrantes del Pleno, se remitió el recurso al INAI, quienes a su vez nos lo vuelven a remitir, de tal forma que en atención a lo anterior, y toda vez que el Instituto Nacional de Transparencia refiere que el mismo se sustancie, es que propone se realice el trámite de sustanciación para resolverlo.

Una vez lo anterior, no existiendo manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la respuesta emitida por el INAI, en relación con el recurso de revisión IZAI-RR-172/2018 que se interpusiera en contra del Organismo Garante, el cual les fuera remitido, quienes a su vez nos lo reenvían nuevamente, que en atención a lo anterior, y toda vez que el Instituto Nacional de Transparencia refiere que el mismo se sustancie por parte del IZAI, se realice ello para resolverlo.

b).- Relativo al informe sobre la manifestación de inconformidad del recurrente en vía de cumplimiento, dentro del expediente del recurso de revisión IZAI-RR-135/2018, es que cedido el uso de la voz al C. Comisionado, Mtro. SMA, realiza una descripción de los antecedentes sobre dicho recurso, virtud a haber sido su ponencia quien lo sustanciara.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Mtro. Montoya Álvarez propone, por las consideraciones y argumentos expuestos y referidos, que con fundamento en lo previsto en el artículo 188 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, propone tener dicha resolución hasta el día de la fecha como incumplida, y en consecuencia, tal y como la Ley en el artículo antes referido, en su fracción II señala, que se notifique dicha situación al sujeto obligado, otorgándole hasta cinco (05) días hábiles para que cumplan a cabalidad la resolución, el cual deberá ser notificado al superior jerárquico, a saber, el H. Cabildo de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la manifestación de inconformidad del recurrente en vía de cumplimiento, dentro del expediente del recurso de revisión IZAI-RR-135/2018, que con fundamento en lo previsto en el artículo 188 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, tener dicha resolución hasta el día de la fecha como incumplida, y en consecuencia, tal y como la Ley en el artículo antes referido, en su fracción II señala, que se notifique dicha situación al sujeto obligado, otorgándole hasta cinco (05) días hábiles para que cumplan a cabalidad la resolución, el cual deberá ser notificado al superior jerárquico, a saber, el H. Cabildo de Guadalupe, Zacatecas.

c).- En cuanto al informe sobre el escrito que remite al C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, la Secretaria General del Sindicato de Docentes y Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, MCA. Tania Victoria Carranza Concha, a través del cual hace del conocimiento los motivos que el sujeto obligado que encabeza tuviera para no cumplir con la solventación de las áreas de oportunidad que le fueran notificadas, dentro de la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia, correspondientes al primer trimestre del año que transcurre, solicitando además, se otorgue una prórroga para el cumplimiento de dichas obligaciones; todo lo cual se desprende del escrito antes citado, mismo que por instrucciones de la Presidencia, se diera lectura íntegra pro parte del Secretario Ejecutivo del Organismo Garante.

Derivado de lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que sobre la solicitud de prórroga, se deberá de dejar que los plazos legales señalados para los efectos de la verificación sigan su curso, y estar pendiente para constatar si para futuras ocasiones, derivado de la capacitación que se les impartió, mejoran dicha situación, es decir, que no es factible en este momento otorgar la prórroga que solicitan.

Acto seguido, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien señala que las justificaciones que refieren en el documento que se comenta, no corresponden en cuanto a los tiempos que se expresan, ya que para el mes de mayo en que se realizaron los cambios citados en el documento, ya debían de estar las obligaciones de transparencia del primer trimestre cargadas; aunado a lo anterior, tal y como lo propone el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre

Dueñas, no es factible se conceda la prórroga que se solicita, ya que incluso otros sujetos obligados lo han solicitado y la decisión ha sido la que ahora se propone, es decir, que no se concedan; cumpliendo con ello lo establecido en la calendarización que para dichos efectos se aprobara y publicara en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, proponiendo además, que se siga el proceso tal y como se encuentra agendado, debiéndose darle respuesta al sujeto obligado solicitante que no es factible lo requerido en cuanto a la prórroga.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados de lo que informa la Secretaria General del Sindicato de Docentes y Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, MCA. Tania Victoria Carranza Concha.

De igual manera se acuerda, por las razones expuestas para ello, no conceder la prórroga que solicita, debiendo notificarle lo anterior al sujeto obligado solicitante, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto.

d).- En cuanto al informe de Comisión oficial que realiza el C. Comisionado, Mtro. SMA, a la Cd. de México el pasado 13 de los que cursan, en el que asistiera como integrante del Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia a su instalación, es que en uso de la voz refiere de manera sustancial las actividades que realizara en dicha comisión, manifestando además, que de manera detallada todo lo efectuado se plasma en el documento que para tal efecto se anexa en la presente acta.

Una vez lo anterior, no existiendo manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados de todo lo que informa el C. Comisionado, Mtro. SMA, en relación con la comisión oficial que realizara a la Cd. de México el pasado 13 de los que cursan, en el que asistiera a la instalación del Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, que es.

e).- En cuanto a la solicitud de acervo documental que realiza vía memorándum el C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigación del IZAI, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, propone se analice el acervo bibliográfico que se solicita, a efecto de que se cotice y una vez lo anterior, se vea la posibilidad presupuestal para poder adquirirse, resolviéndose en definitiva, una vez realizado lo anterior.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, pregunta si los libros que se solicitan se pudieran adquirir, no se encuentran a disposición en internet.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en cuanto a la solicitud de adquisición de acervo documental que realiza vía memorándum el C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigación del IZAI, que se analizará lo solicitado, a efecto de que se cotice, y una vez lo anterior, se vea la posibilidad presupuestal para poder adquirirse, resolviéndose en definitiva, una vez realizado lo anterior.

f).- En cuanto a la solicitud de que se le pudiera vender la mesa color guinda del Instituto en desuso, que presenta el C. Luis Carlos Montoya Lugo, Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, propone que como en ocasiones similares ha sucedido a solicitud de diverso personal, se le pudiera vender a precio de rescate, y que por ende, se realice la baja del inventario.

Una vez lo anterior, no existiendo manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar se le venda a precio de rescate, al C. Luis Carlos Montoya Lugo, Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información, la mesa color guinda del Instituto en desuso, debiéndose en consecuencia, dar de baja del inventario.

g).- En seguimiento al acuerdo previo de Pleno, ACT/PLE-ORD26-IZAI/12/09/2018.21, se informa por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el cambio de fecha en la asistencia a la Cd. de Toluca, Edo. de México, de las CC. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directoras de Capacitación y Protección de Datos Personales, respectivamente, el cual se realizaría el próximo 24 y 25 de los actuales.

Una vez lo anterior, no existiendo manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre el cambio de fecha en la asistencia a la Cd. de Toluca, Edo. de México, de las CC. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directoras de Capacitación y Protección de Datos Personales, respectivamente, el cual se realizará el próximo 24 y 25 de los actuales.

h).- En relación con el informe sobre la realización de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información del SNT en esta ciudad, el próximo viernes veintiuno (21) de los que transcurren, con la presencia del C. Comisionado Nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, y diversos Comisionados del país, es que la C. Comisionada, Dra. NJRV refiere sobre dicha actividad, así como que el C. Comisionado Nacional antes citado, tendrá una participación a las 17:00 h. dentro del Diplomado que se imparte en las instalaciones del IZAI; de igual manera propone, que se aprueben los gastos que se pudieran realizar, con motivo de la atención a los invitados a dicho evento.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la realización de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información del SNT en esta ciudad, el próximo viernes veintiuno (21) de los que transcurren, con la presencia del C. Comisionado Nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, y diversos Comisionados del país; aprobándose además, las erogaciones que con dicho motivo se tengan que realizar.

i).- Sobre el informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en seguimiento al acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD26-IZAI/12/09/2018.19, sobre la empresa que daría mantenimiento a la planta eléctrica para la PNT que existe en el edificio del IZAI, es que señala que se vincule el presente acuerdo con el antes citado, a efecto de que sea finalmente el proveedor que originalmente instalara la planta eléctrica que se encuentra en las instalaciones del IZAI, quien se encargue del mantenimiento de la misma, entre otras cosas, por ser condiciones y políticas de fábrica, al ser trabajos especializados que solo quien la instaló es quien puede hacer los trabajos; proponiéndose en consecuencia, que quede sin efecto el acuerdo previo citado textualmente, y sea el presente el que subsista.

Así las cosas, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados, por las razones expuestas para ello, dejar sin efecto el acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD26-IZAI/12/09/2018.19, sobre la empresa que daría mantenimiento a la planta eléctrica para la PNT que existe en el edificio del IZAI, para efecto de que sea finalmente el proveedor que originalmente instalara la planta eléctrica que se encuentra en las instalaciones del IZAI, quien se encargue del mantenimiento de la misma.

j).- Sobre el escrito que presenta el C. Ernesto Almaraz Sánchez, a través del cual solicita licencia sin goce de sueldo por seis meses, a partir del 16 de septiembre del año en curso, es que en conocimiento de lo anterior, no existiendo inconveniente alguno para ello, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo por un período de seis meses, a partir del próximo dieciséis (16) de los que cursan, al C. Ernesto Almaraz Sánchez.

k).- En cuanto al informe sobre la solicitud que realiza el C. Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, a efecto de trabajar el convenio de colaboración en materia de capacitación entre dicho Ayuntamiento el IZAI, es que se propone se designe como enlace a efecto de que realice el seguimiento puntual a dicha acción, a la C. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación y Vinculación con la Sociedad.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, designar como enlace a efecto de que realice el seguimiento puntual por parte del IZAI, en relación con la firma de convenio de colaboración en materia de capacitación, entre el Organismo Garante y el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, a la C. Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera.

l).- Finalmente, sobre el informe del proyecto de trabajo que presentara el C. Antulio Jonathan Arturo Luján Muñoz, relativo a “Desarrollo de Proyectos de Software”, es que informa el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, que una vez que les fuera presentado a los CC. Comisionados que integran el Pleno el proyecto antes citado, es que se propone aprobar su ejecución, a efecto de que se empiece a poner en práctica.

Así las cosas, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, aprobar el proyecto de trabajo que presentara el C. Antulio Jonathan Arturo Luján Muñoz, relativo a “Desarrollo de Proyectos de Software”, a efecto de que se inicie con su ejecución.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con diez minutos (12:10 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS).**



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales